Divulgación Profesional y Consentimiento Informado

Documento final • Vigente a partir del 4 de noviembre de 2026

Profesional y contacto

Luz Gonzalez, M.A., CSAC, LPC; Consejera Professional con licencia en Virginia núm. 0701013808. 120 Falcon Drive, Suite 6, Fredericksburg, VA 22408. (540) 372-7211 • info@aguaslatcounseling.com.

Nombre del cliente: _____ Fecha de nacimiento: _____

1. Servicios y enfoque

AGUAS ofrece consejería en inglés y español, evaluaciones, tratamiento relacionado con consumo de sustancias y servicios educativos. La participación en una clase educativa no constituye automáticamente consejería ni evaluación clínica. El plan individual explica objetivos, métodos, duración y recomendaciones. No se impone ningún componente religioso.

2. Beneficios, riesgos y decisiones

La consejería puede mejorar el afrontamiento y la comunicación, pero puede generar incomodidad temporal. No se garantizan resultados. El cliente puede preguntar, rechazar intervenciones o terminar servicios; cuando hay órdenes judiciales, esto puede afectar sus obligaciones legales.

3. Límites profesionales y continuidad

Se mantienen límites profesionales. Cuando se requiera coordinación con otros proveedores, se solicitará la autorización correspondiente. Al terminar servicios se considerarán referidos y continuidad de atención según las necesidades clínicas y obligaciones aplicables.

4. Confidencialidad

La información se protege conforme a la ley. Puede divulgarse en circunstancias autorizadas o exigidas por ley, incluyendo determinados reportes de abuso, amenazas que cumplan los requisitos legales, emergencias y solicitudes legales válidas. Los registros sujetos a 42 CFR Parte 2 tienen protecciones adicionales. Una orden de participación no constituye por sí sola autorización general para divulgar información. En grupos no puede garantizarse la confidencialidad por parte de otros participantes.

5. Requisitos de programas, pruebas y seguridad

El acuerdo del programa especifica asistencia, pruebas, informes y requisitos de finalización. Las pruebas se explican y autorizan cuando corresponda. Una revisión administrativa no implica automáticamente una reevaluación clínica pagada. Si las necesidades superan los servicios de AGUAS, se podrá recomendar un nivel de atención más alto. Se notificará a la agencia remitente solo con autorización o fundamento legal. Ante amenazas, violencia o negativa a cumplir medidas razonables de seguridad cuando exista peligro, AGUAS podrá solicitar ayuda policial; ante peligro inmediato podrá llamar al 911.

6. Honorarios y pagos

Consejería individual (50–60 minutos): $125; consejería de pareja/familia (50–60 minutos): $150; evaluación inicial: $150. Los honorarios de grupos, pruebas y otros servicios se detallan en el acuerdo escrito. AGUAS es una práctica de pago particular; no acepta seguros. Acepta tarjetas de crédito y efectivo; no acepta cheques. Podrán considerarse ajustes por dificultad económica documentada o requisitos judiciales. Cuando corresponda, se entregará un estimado de buena fe de los cargos.

7. Cancelaciones y reposiciones

Citas individuales, evaluaciones y reevaluaciones individuales: se solicitan 24 horas de aviso para cancelar o reprogramar. Una cancelación tardía o inasistencia puede generar el cobro de la tarifa completa de la cita reservada. Los pagos previos se aplican a ese cargo y no se cobra dos veces la misma cita. Se pueden considerar emergencias razonables. Las clases grupales siguen la política flexible del acuerdo del programa, sin requisito de 72 horas ni penalidad separada. Las ausencias justificadas conservan crédito prepagado para reposición aprobada; las no justificadas pueden consumir el crédito de la clase reservada y requerir pago por reposición, si así se informó y aceptó antes de la inscripción.

8. Comunicación y emergencias

El correo electrónico, mensajes y formularios no son medios seguros para emergencias y no se supervisan continuamente. AGUAS no ofrece servicios de emergencia las 24 horas. Para peligro inmediato llame al 911 o acuda a urgencias. La telesalud requiere acuerdos adicionales cuando sea apropiada.

9. Expedientes

Los expedientes se conservan y se facilita acceso conforme a la ley aplicable. Los expedientes de adultos generalmente se conservan al menos cinco años después de finalizar la relación de consejería; los de menores, al menos cinco años después de cumplir 18 años o diez años desde la terminación, lo que sea posterior, sujeto a obligaciones más prolongadas. El referido judicial no autoriza automáticamente compartir el expediente.

10. Grabación y documentación con Inteligencia Artificial (IA)

Se requiere consentimiento separado para grabación, transcripción o herramientas de IA. Firmar este documento no autoriza grabaciones ni divulgaciones a proveedores de IA. La profesional conserva la responsabilidad clínica.

11. Preguntas y quejas

Preguntas: (540) 372-7211. Departamento de Profesiones de Salud de Virginia: www.dhp.virginia.gov; quejas: 1-800-533-1560; cumplimiento: 804-367-4691. Puede presentar una queja sin consultar primero a AGUAS.

12. Reconocimiento

He leído este documento, pude hacer preguntas y comprendo los honorarios, confidencialidad y políticas aplicables. Consiento recibir los servicios acordados.

Nombre: _____ Firma: _____ Fecha: _____

Firma de la consejera: _____ Fecha: _____